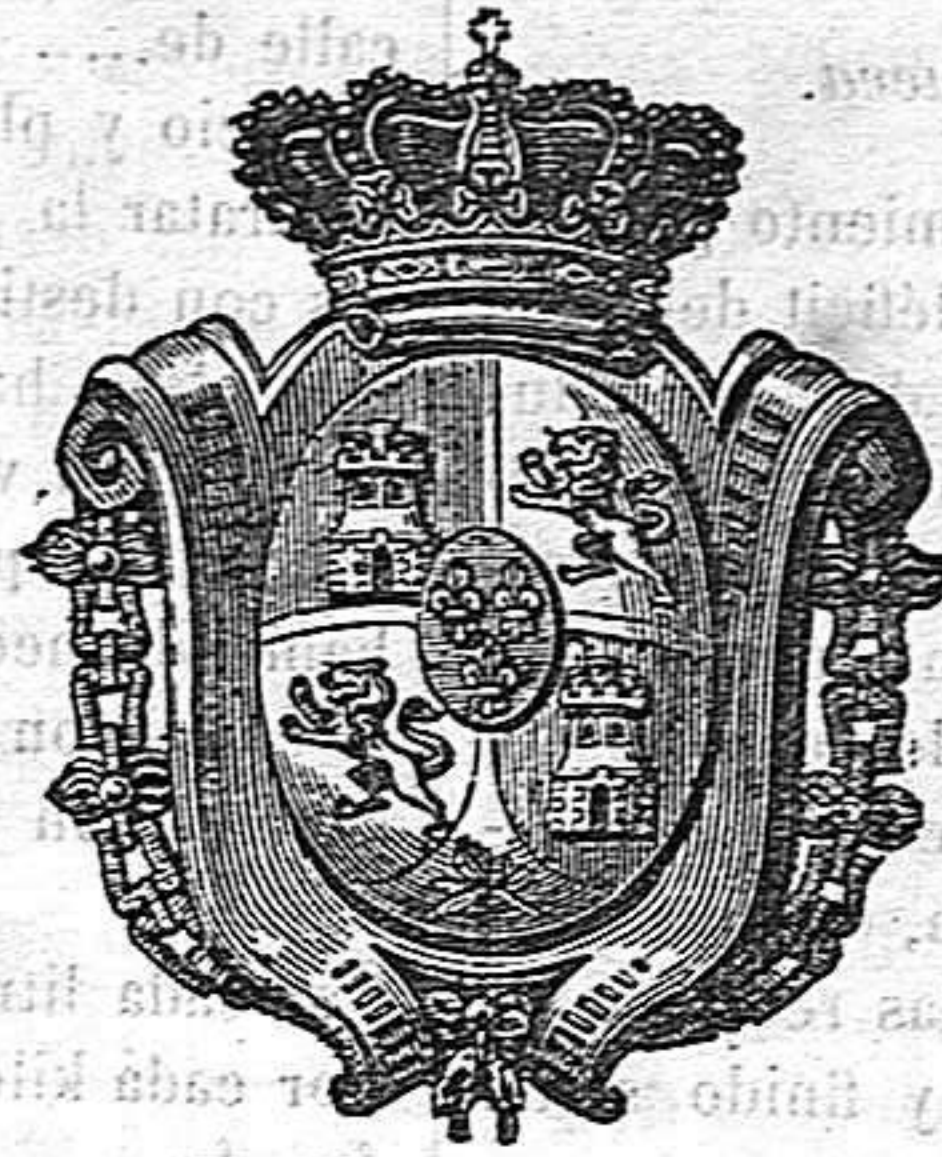


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Noviembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2554.
Seccion de Fomento.—Carreteras.

Dispuesto por S. M. el REY (Q. D. G.) que este Gobierno de provincia subaste en licitacion pública el acopio de materiales para la conservación en el año económico de 1876-77, de las carreteras y bajo los tipos que se designan en la nota que sigue á este anuncio, he acordado señalar el día 14 de Diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebracion de dicho acto en mi despacho, en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, á cuyo fin y para conocimiento de las personas que deseen interesarse en el remate, estarán de manifiesto, desde esta fecha en la Seccion de Fomento los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contrataciones.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de una carretera, pues cada una deberá rematarse por separado.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, arreglándose exactamente al modelo que se inserta á continuacion. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto de la carretera á que se refiere la proposicion, y á esta deberá acompañar el documento que acredite haber hecho el depósito en la Caja de la Administracion económica de esta provincia.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales para una misma carretera, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja por lo ménos en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 25 pesetas.

Tarragona 18 de Noviembre de 1876.
—El Gobernador interino, Pascual Menendez.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de..., enterado del anuncio de fecha 18 de Noviembre último, publicado por el Gobierno de esta provincia en el Boletín oficial número (el que sea) correspondiente al día... del mismo mes, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de la carretera de... orden de (tal punto) á... comprendida en la expresada provincia, se comprometo tomar á su cargo dichos acopios con estricta sujecion á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de... (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese en letra, la cantidad por que se comprometo á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma.)

NOTA de las carreteras y presupuestos á que se refiere el anuncio anterior.

CARRETERAS.	PRESUPUESTO de acopios y tipo de la subasta.	
	Pesetas.	Cénts.
De primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona.	34.687	05
De segundo orden de Lérida á Tarragona.	42.217	50
De tercer orden de Lérida á Flix á Réus.	40.061	93
De tercer orden de Artesa á Montblanch.	6.682	87
De tercer orden de Alcover á Santa Cruz de Calafell.	8.199	50
De tercer orden de Gandesa á Tortosa.	8.455	83
De tercer orden de Vinaroz á la Venta-nueva.	6.920	46

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2555.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850 y 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por oposicion en la provincia de las Baleares las plazas de Maestro y Maestra que vaquen durante el plazo de la convocatoria, y las que de nueva creacion se establezcan.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de las Baleares dentro el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia hasta las tres de la tarde del en que termine el plazo.

Barcelona 17 de Noviembre de 1876.
—El Rector, Julian Casaña.

AUDIENCIA DE BARCELONA.

Observándose que algunos pleitos remitidos en virtud de apelacion á este Superior Tribunal se reciben en él cuando ya ha transcurrido el término del emplazamiento ó próximo á terminar; cuya circunstancia arguye demora en la remision por parte de los Jueces de primera instancia, toda vez que actualmente las comunicaciones se hallan expeditas, y considerando los perjuicios que puede irrogar á las partes tan injustificado retardo, el Ilmo. Sr. Presidente se ha servido disponer que se recuerde á los expresados funcionarios el deber en que se hallan de remitir los autos al Tribunal Superior dentro de segundo día desde el que admitieron las apelaciones, según prescribe el art. 335 de la ley de Enjuiciamiento civil; y en su consecuencia que se les exigirá la más estrecha responsabilidad en el caso de no constar que así lo han practicado. Lo que de orden del expresado Ilustrísimo Sr. Presidente se hace saber á los Jueces de primera instancia y demás á quienes interese para su conocimiento y demás efectos que haya lugar.

Barcelona 18 de Noviembre de 1876.
—El Secretario de gobierno, Carlos María Brú.

Núm. 2557.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de Pradell.

No habiéndose presentado licitador alguno en las subastas practicadas en este pueblo en los dias 10 y 17 del actual, del arriendo de los derechos de consumos con venta libre para el corriente año económico de 1876 á 77, las que fueron anunciadas en los predichos dias, se publica el presente anuncio para la tercera y última subasta que tendrá lugar el dia 25 del

presente mes, de once á doce de la mañana, en la Casa capitular, con arreglo á lo prevenido por instruccion.

Pradell 18 de Noviembre de 1876.—
El Alcalde, José Beltran.

Núm. 2558.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Cherta.

Acordado por la Junta municipal un arbitrio sobre la carga y descarga en el Ebro por el embarcadero destinado al efecto en este distrito, y por el Ayuntamiento el arriendo del propio arbitrio por todo lo que resta del corriente año económico, se anuncia al público que los dias 25 y 30 del corriente mes tendrá efecto dicho arriendo en pública licitacion, de diez á once de la mañana, frente esta Casa capitular, en la forma acostumbrada y bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la propia corporacion. En el primer remate se admitirán pujas á la llana, y en el segundo las que se hagan con un aumento de un 5 por 100 sobre la última sucesivamente. Si no se presentase postor en el primer remate se celebrará un tercero que se tendrá como segundo, en el mismo sitio y hora el dia 4 de Diciembre próximo.

Cherta 17 de Noviembre de 1876.—
El Alcalde accidental, Ignacio Cardona.—
P. A. D. A.—El Secretario, Joaquín Fernandez Colavida.

Núm. 2559.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas practicadas en esta villa los dias 8 y 17 de los corrientes del derecho de consumos con venta libre para el año actual de 1876 á 77, se publica el presente anuncio para la tercera y última subasta que tendrá lugar el dia 24 del presente, de diez á doce de la mañana, en la Casa consistorial, con arreglo á instruccion.

Altafulla 19 de Noviembre de 1876.—
El primer teniente de Alcalde, Cayetano Magriñá.

Núm. 2560.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bisbal de Falsét.

Terminado el repartimiento general vecinal formado para cubrir las atenciones municipales del año económico de 1876 á 77, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde el siguiente al de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas cuantas reclamaciones se presenten, y finido que sea no se admitirá ninguna.

Bisbal de Falsét 10 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Juan Masip.

Núm. 2561.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora la Nueva.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal que debe regir durante el actual año económico de 1876 á 77, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, y finido serán desestimadas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Mora de Ebro, García y Darmós, lo hagan público en sus localidades para conocimiento de los terratenientes de esta villa.

Mora la Nueva 17 de Noviembre de 1876.—El Alcalde, Jaime Viñes.

Núm. 2562.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de la Febró.

Terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año económico, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean procedentes; advirtiendole que finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Febró 17 de Noviembre de 1876.—
El Alcalde, Juan Bonet.

Núm. 2563.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse segunda subasta para la contratacion del suministro de los artículos de aceite, arroz, carbon vegetal, garbanzos, leña, pasta, patatas y vino comun necesarios para el abastecimiento de este Hospital, por no haber tenido resultado en la primera, segun lo prevenido por el Excmo. Sr. Director general de Sanidad militar; dicho acto tendrá lugar el dia 29 de Noviembre actual á las doce de su mañana ante la Junta económica de este establecimiento y Escribano de guerra de la plaza, con sujecion al pliego de condiciones aprobado y precios limites fijados oportunamente.

Lo que por acuerdo de dicha Junta se hace público para conocimiento de los que deseen interesarse en esta licitacion, los cuales podrán pasar á enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto desde este dia en la sala de Juntas del establecimiento.

Tarragona 9 de Noviembre de 1876.—
Juan Serrano.

Modelo de proposicion.

D. F. de T., vecino de....., que vive calle de..... número..... enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar la entrega de varios artículos con destino al Hospital militar de esta plaza, hasta fin de Junio de 1877, se obliga á verificarlo de los siguientes, á los precios que se expresan, habiendo hecho el depósito que marca la condicion 16, de la cantidad de..... segun talon adjunto.

	Pesetas.
Por cada litro de aceite.....	...
Por cada kilogramo de arroz.
&c. &c.....	...

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Valladolid, la cátedra de Elementos de Economía política y Estadística, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere: no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en dicha Facultad y Seccion, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 8 de Noviembre de 1876.—
El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.

(Gaceta del 14 de Noviembre.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 2564.

Don Pedro de Salazar Mac-Mahon, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandesa y su partido.

Por el presente y único edicto, cito, llamo y emplazo á Juan Andreu y Castellví, natural y vecino de la villa de Ribarroja, de cuarenta y dos años de edad, estatura alta, pelo castaño oscuro, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada con patilla corrida, color sano, picado de viruelas, para que dentro del término de treinta dias se presente en este Juzgado, á fin de recibirle declaracion indagatoria y responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robos y otros excesos; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez encargo á todas las autoridades y agentes de la policia judicial se sirvan proceder á la busca y captura del referido Juan Andreu, y caso de conseguirla dispongan la conduccion del mismo á disposicion de este Juzgado.

Dado en Gandesa á quince de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Pedro de Salazar.—Por mandado de S. S., Bernardo Borrás.

Núm. 2565.

Don Francisco Galicia, Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad:

Por el presente y en méritos de la causa que sobre hurto de dos onzas de oro instruyo contra Antonia Espiás y Romá, hija de Mateo y Josefa, natural de Tamarite de Litera, vecina que fué de esta ciudad, habitante en la calle de la Riera de San Juan, número uno, piso cuarto, de cincuenta años de edad, y otra; cito y llamo á dicha muger para que dentro del término de diez dias se presente ante este Juzgado; bajo apercibimiento, que de no hacerlo se la declarará rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á las autoridades y agentes de policia judicial del punto donde se halle dicha muger se sirvan prevenirla la comparecencia que se interesa.

Dado en Barcelona á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Galicia.—
Por mandado de S. S., Francisco Planas Castelló.